

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 1 / Gaceta Especial No. 3 / 20 de marzo de 2019



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ÍNDICE			SENTIDO DE LA VOTACIÓN	PÁGINA
I. DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO				3
OCTAVO PUNTO	Acuerdo No. 73/11ª SO/2019	Unanimidad		3
OTRAS PUBLICACIONES				
II. "EDICTO" correspondiente a la "SUCESIÓN INTESTAMENTARIA", de quien en vida utilizó los nombres de MARÍA RUFINA SERRANO CIRIO y/o MARÍA SERRANO CIRIO y/o RUFINA SERRANO CIRIO y/o RUFINA SERRANO y/o RUFINA SERRANO SIRIO.				5
III. Acuerdo Número OAP-03-E-2019-041, Cuotas aplicables a Aprovechamientos Suministro de agua tratada y agua tratada en pipa), por las que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, realiza su cobro, así como los montos; aprobado en el punto octavo en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del OAPAS, el 5 de marzo de 2019.				7
IV. Acuerdo por el que se confieren al Titular de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas distintas facultades con la finalidad de ejercer las funciones propias de su competencia.				9

- I. **Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 20 de marzo de 2019**

8. **“ACUERDO POR EL QUE SE RESTRINGE LA VENTA AL PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE EXPENDEN LAS UNIDADES ECONÓMICAS Y DEMÁS COMERCIOS DE PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”.**

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 Y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXV, 48 fracciones II, XVI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracciones V y XXXII, 7 fracciones VI, VIII y IX, 21 fracciones V y VII, 72, 74 fracción IV, 179 in fine, 187, 188 y demás relativos y aplicables de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; y 57, 67, 127, 128 párrafo segundo, 129, 130, 168 y 170 del Bando Municipal, en cumplimiento al Acuerdo 73/11^a SO/2019 del Cabildo, tomado en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, y conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Segunda Itinerante, celebrada el 6 de marzo de 2019, mediante Acuerdo No 54/9^a SO-2^a I/2019, se aprobó expedir la Convocatoria para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Naucalpan de Juárez, para el período 2019-2021.

De conformidad con la Base Décima Segunda de la Convocatoria de referencia, los días 8 y 9 del mes de marzo del presente año, dio inicio al proceso de Registro de Fórmulas y Planillas. Asimismo, en su Base Décima Séptima se estipuló que el domingo 24 de marzo de 2019, se realizara la Jornada Electoral.

En la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de marzo de 2019, en el desahogo del Punto No. 9 del Orden del Día, se aprobó por el Cuerpo Edilicio el presente Acuerdo:

Acuerdo 73/11^a SO/2019

PRIMERO.- Se declara la suspensión temporal, a partir de las 00:00 horas del día sábado 23 de marzo de 2019 hasta las 23:59 horas del día domingo 24 de marzo de 2019, en la venta de bebidas alcohólicas en el territorio del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con motivo de la realización de la Jornada Electoral para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana a celebrarse el día domingo 24 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Esta restricción aplica a todas las unidades económicas que expendan bebidas alcohólicas dentro del territorio del Municipio; así como a los vendedores de puestos fijos, semifijos y ambulantes, independientemente de que su venta se realice para consumo inmediato o en envase para llevar para su consumo posterior.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico el contenido del presente Acuerdo, quienes deberán hacerlo del conocimiento inmediato de los interesados, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con el apercibimiento de la aplicación de las medidas de apremio y sanciones correspondientes derivadas por su incumplimiento o inobservancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación, para que difunda el contenido del presente Acuerdo en los lugares de mayor afluencia del Municipio, así como en el portal oficial www.naucalpan.gob.mx

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve; Aprobado por Unanimidad.

**Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II. "EDICTO" correspondiente a la "SUCESIÓN INTESTAMENTARIA", de quien en vida utilizó los nombres de MARÍA RUFINA SERRANO CIRIO y/o MARÍA SERRANO CIRIO y/o RUFINA SERRANO CIRIO y/o RUFINA SERRANO SIRIO.

Naucalpan Estado de México a 20 de febrero del 2019.

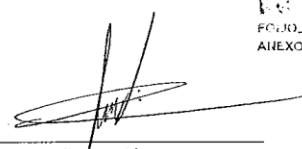
Secretaría del Ayuntamiento
de Naucalpan.

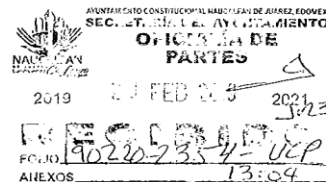
Por medio de la presente solicito de la manera más atenta se publique en los "Estrados del Ayuntamiento" el "EDICTO" correspondiente a la "SUCESION INTESTAMENTARIA" de quien en vida utilizó los nombres de MARÍA RUFINA SERRANO CIRIO y/o MARÍA SERRANO CIRIO y/o RUFINA SERRANO CIRIO y/o RUFINA SERRANO SIRIO. Dentro del término de 30 días, en las siguientes fechas:

- Primera publicación el día 21 de febrero 2019.
- Segunda publicación el día 4 de marzo de 2019.
- Tercera publicación el día 14 de marzo de 2019.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada.

Atentamente.


C. Enedina Gutiérrez Serrano



Calle: Francisco Gonzalez Bocanegra #20 Cbl. San Rafael
Chamapa IV Sección CP. 53660
Tel: 53 00 01 60



EDICTO.

CONVOCANSE A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON **DERECHO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de quien en vida utilizó los nombres de **MARÍA RUFINA SERRANO CIRIO** y/o **MARÍA SERRANO CIRIO** y/o **RUFINA SERRANO CIRIO** y/o **RUFINA SERRANO** y/o **RUFINA SERRANO SIRIO**, quien tuvo su ultimo domicilio en Avenida Moctezuma Sur número ciento veinticinco, Sección Cuarta, Zacatelco, Tlaxcala, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a deducir sus derechos en el expediente número 669/2018.

A T E N T A M E N T E
ZACATELCO, TLAXCALA A 09 DE ENERO DE 2019.
DILIGENCIARIA DEL JUZGADO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

LIC. MA. GUADALUPE SAAVEDRA DE LA ROSA,
NRC



JUZGADO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL
DE ZARAGOZA
ZACATELCO, TLA

PUBLIQUESE: TLAXCALA

PARA: Su publicación en el Periódico Oficial de Naucalpan, Estado de México,
dentro del término de treinta días.

PARA: Su publicación en el Periódico de Mayor Circulación de Naucalpan, Estado de México,
dentro del mismo término.

PARA: Su publicación en la puerta de la Presidencia Municipal de Naucalpan, Estado de México
en el mismo término.

PARA: Su publicación en la puerta del Juzgado en que se radique dicho Exhorto.
en el mismo término.

Nota: Edictos que deberán publicarse en días hábiles.

III. Acuerdo Número OAP-03-E-2019-041, Cuotas aplicables a Aprovechamientos Suministro de agua tratada y agua tratada en pipa), por las que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, realiza su cobro, así como los montos; aprobado en el punto octavo en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del OAPAS, el 5 de marzo de 2019.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 08 de marzo de 2019.

DG/ST/133/2019

Asunto: El que se indica

LIC. MAURICIO EDUARDO AGUIRRE LOZANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN
DE JUÁREZ, MÉXICO.

Presente:

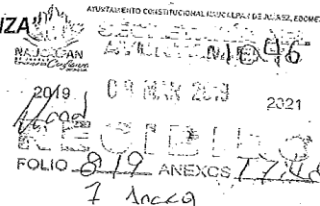
Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente, la publicación en el periódico oficial **Gaceta Municipal**, del Acuerdo Número OAP-03-E-2019-041, referente a las "cuotas aplicables a aprovechamientos (suministro de agua tratada y agua tratada en pipa), por las que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, realiza su cobro, así como los montos", aprobado en el punto Octavo del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del OAPAS, Administración 2019-2021, celebrada el día 05 de marzo del año en curso.

Se anexa copia del Acuerdo antes referido.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"OAPAS NAUCALPAN CONSTRUYENDO CONFIANZA"

LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OAPAS



C.C.P.- Lic. Aldo Fernando Peña Paoletti.- Secretario Técnico del Sistema Municipal Anticorrupción y Presidente Suplente del Consejo Directivo del OAPAS.
C.C.P.- Lic. Valentín Demetrio Daza Cazares.- Secretario Técnico del OAPAS y Secretario de Actas del Consejo Directivo del OAPAS.
C.C.P.- Ing. Gregorio Ramos Ramírez.- Director de Construcción y Operación Hidráulica del OAPAS.
Expediente/minutario
RGM/VDDC/alg.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

ACUERDO NÚMERO OAP-03-E-2019-041

PRIMERO.- Se autorizan las cuotas aplicables al suministro de agua tratada, proveniente de plantas de tratamiento propiedad del Organismo, las cuales comenzaran a surtir sus efectos a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Actas del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, para que realice los trámites necesarios a efecto de presentar el contenido del presente Acuerdo ante la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Por la prestación del servicio de suministro de agua tratada proveniente de plantas de tratamiento propiedad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, se pagará:

TIPO DE SERVICIOS	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE	UMA ACTUALIZADA	SUBTOTAL	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
VALE POR 10 M ³	0.5	\$84.49	\$42.25	\$49.00
CAMIÓN CISTERNA DE 10 M ³ (TRANSPORTE INCLUIDO)	6.5096	\$84.49	\$550.00	\$638.00
POR HORA DE BOMBEO CON DOS EQUIPOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NAUCALLI	2.5	\$84.49	\$211.23	\$245.02
POR METRO CÚBICO	0.05	\$84.49	\$4.22	\$4.90

IV. Acuerdo por el que se confieren al Titular de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas distintas facultades con la finalidad de ejercer las funciones propias de su competencia.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Naucalpan de Juárez, a 13 de marzo de 2019

OFICIO: SPPM/333/2019.

LIC. MAURICIO EDUARDO AGUIRRE LOZANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo remito copia simple del Acuerdo por el que se confiere al Titular de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas distintas facultades con la finalidad de ejercer las funciones propias de su competencia.

Derivado de lo anterior y de acuerdo a las indicaciones de la C. Presidenta Municipal, le solicito de la manera mas atenta girar sus apreciables instrucciones con la finalidad de que sea publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

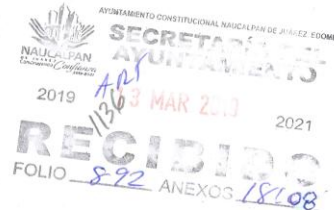
Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Víctor C. Vera Navarro
Secretario Particular de la Presidencia Municipal

C.c.p. Arq. Patricia E. Durán Reveles.- Presidenta Municipal.
Arq. María de los Angeles Estela Puentes García.- Secretaria de Planeación Urbana y Obras Públicas.

v.v.n./r.l.d.r.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

ACUERDO DE FACULTADES

ARQ. PATRICIA ELISA DURAN REVELES, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado De México, con fundamento en los Artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción XII, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, 1 párrafo segundo, 2, 3, 48 fracciones, IV, XIII, XVI, 86, 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 100 Bando Municipal, 8.1, 8.2 fracción LXXVII.

CONFIERO

AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- Nombrar y habilitar a personal de su dependencia bajo la denominación de **PROMOTOR DE LA LEGALIDAD**, quienes quedarán facultados para llevar a cabo actuaciones como verificador, visitador, notificador, y/o ejecutor.
- Habilitar días y horas inhábiles cuando así se requiera en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Ordenar la práctica de visitas verificación en el domicilio, instalaciones equipos y bienes de los particulares con el objeto de cerciorarse de que se cumplan las disposiciones normativas en materia de construcciones, ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, movilidad y accesibilidad universal.
- Iniciar, tramitar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos comunes por infracciones a las disposiciones legales en materia de construcciones, ordenamiento territorial, asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, Movilidad y Accesibilidad Universal. y para que aplique las sanciones que correspondan, en términos de la legislación aplicable.



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Las facultades conferidas a esa Secretaría son con la finalidad de ejercer las funciones propias de su competencia que establecen los ordenamientos legales aplicables en la materia, así como procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos de su competencia, las facultades conferidas mediante el presente acuerdo, podrán ser ejercidas por el Titular de la Secretaría y/o a través de sus dependencias previo acuerdo delegatorio que instruya este a las dependencias o unidades administrativas que de ella dependan.

Así lo acordó y firma.- La Arq. Patricia Duran Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-

RUBRICA

ARQ. PATRICIA ELISA DURAN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Patricia Elisa Durán Reveles

PRIMER SÍNDICO

Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago

SEGUNDA SÍNDICO

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño

TERCERA SÍNDICO

Lic. Sandra León Hernández

PRIMER REGIDOR

Lic. Jesús Francisco Luis

SEGUNDA REGIDORA

Lic. Graciela Alexis Santos García

TERCER REGIDOR

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto

CUARTA REGIDORA

C. María Guadalupe Ángel Reyes

QUINTO REGIDOR

Lic. Rodrigo Gómez Orta

SEXTA REGIDORA

C. Maricela Hernández Inocente

SÉPTIMO REGIDOR

Lic. José Velázquez Meza

OCTAVA REGIDORA

C. Laura Alejandra Aldana Chávez

NOVENO REGIDOR
C. Ricardo Fuerte Ayala

DÉCIMA REGIDORA
C. María Paulina Pérez González

DÉCIMO PRIMER REGIDOR
C. Anselmo García Cruz

DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA
C. Araceli Matehuala Reyes

DÉCIMO TERCERO REGIDOR
Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez

DÉCIMO CUARTA REGIDORA
Lic. Angélica del Valle Mota

DÉCIMO QUINTO REGIDOR
Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl

DÉCIMO SEXTA REGIDORA
C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez

LIC. EN D. MAURICIO EDUARDO AGUIRRE LOZANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021